



27
 por

Visa una Inst.^a de D. Juan Pascual C.
 del tabacal con acuerdo en la diputación del
 Plan, expedida, f.º por la Contaduría, y f.º de
 quince de los años mil ochocientos treinta y
 tres y sucesivos, y la del culto y culto del
 tabaco, y una de la Secretaría de la Contaduría
 de cincuenta y cinco y seis de por el concejo
 de fabrica de aguardiente que según dice son
 las habidas, y si solo en paguena alambique
 p.º beneficiada las dependencias de sus comarcas
 como tiene asignada tabacalera; congo así
 también opinaron por escrito los Diputados y
 prácticos de esta Real Audiencia, y por ella se
 le comunicó del pago de los costos que para
 tal concepto de fabrica se le han fijado
 equitativamente. Entendidos por el Excmo.
 Comisario General: Para la revisión del
 Plan p.º f.º infame

27
 por

Se visa otra Inst.^a de la Contaduría Real
 de esta Real Audiencia, en la que se le
 comunicó del pago de los costos f.º de la Secretaría
 por la Contaduría extraordinaria de quince
 del año mil ochocientos treinta y tres, f.º
 para sobre un hábito f.º dice en la Real

